

Corresponde
EXPTE. N°: 0005/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo, a incrementar los haberes del Personal de Planta Permanente, contratados y de carrera médico-hospitalaria, en un 54%, ajuste que percibirá el empleado municipal con los haberes del mes de Enero.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el aporte del 75% al Instituto de Previsión Social, con los haberes del mes de Enero.-

ARTICULO 3º) la afectación presupuestaria se realizará sobre las partidas que se fijan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1985 en todas sus finalidades.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Enero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0186/85